



Los Polvorines, 25/09/2025

Resolución Rectoral N° 31896 / 2025

Aprobar la Convocatoria de una (1) beca de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad, categoría estudiantes, para la Secretaría de Cultura y Medios - Dirección General Polo de las Artes - Equipo de trabajo Centro de las Artes, código de referencia CA01/25.

Expediente digital N°10896/25.-

VISTO: el Estatuto de la Universidad Nacional de General Sarmiento, la Resolución (CS) N°4100/11, el Memorándum N°131/25/SCyM, el Número de Compromiso N°66/25 de la Secretaría de Administración, el expediente digital N°10896/25 y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución (CS) N°4100/11 se aprueba el Reglamento del Programa de becas de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad de la Universidad Nacional de General Sarmiento.

Que mediante Memorándum N°131/25/SCyM la Secretaría de Cultura y Medios de la Universidad Nacional de General Sarmiento solicita la apertura de una convocatoria para una (1) beca de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad, para desempeñarse en la Secretaría de Cultura y Medios - Dirección General Polo de las Artes - Equipo de trabajo Centro de las Artes, destinada a estudiantes de grado de la UNGS, por doce (12) meses de duración y treinta (30) horas semanales de dedicación, código de referencia CA01/25.

Que según se establece en el Artículo 16° del mencionado Reglamento, la Rectora designará una Comisión ad hoc conformada por al menos tres (3) miembros, debiendo participar el Director de la beca.

POR ELLO:

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
DE GENERAL SARMIENTO**

RESUELVE:



ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Convocatoria de una (1) beca de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad, categoría estudiantes, para la Secretaría de Cultura y Medios - Dirección General Polo de las Artes - Equipo de trabajo Centro de las Artes, código de referencia CA01/25, según se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución en dos (2) páginas.

ARTÍCULO 2°.- Fijar como período de inscripción, exclusivamente digital, desde el 29 de septiembre de 2025 a las 11 horas, hasta el 6 de octubre de 2025 a las 16 horas.

ARTÍCULO 3°.- Establecer para el inicio de la beca el mes de noviembre 2025 a diciembre 2026, con receso en enero 2026 sin percepción de estipendio.

ARTÍCULO 4°.- Designar a Alejandro Santiago Montalbán, Lucas Rozenmacher, María Florencia Garofalo y Pablo Gullino como miembros titulares, y a Carolina Do Pazo como miembro suplente de la Comisión ad hoc de las becas de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad, código de referencia CA01/25.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese a los miembros de la Comisión ad hoc, a la Dirección General de Desarrollo de la Investigación y Carrera Académica de la Secretaría de Investigación, a la Secretaría de Cultura y Medios, a la Dirección General Unidad de Biblioteca y Documentación y a la Unidad de Auditoría Interna. Cumplido, archívese.

Dra. Flavia Terigi
Rectora

Universidad Nacional de General Sarmiento

Archivos adjuntados

Nombre del archivo

ANEXO_ED_10896.pdf

ANEXO I

Convocatoria de Beca de Capacitación en Gestión Académica y en Servicios a la Comunidad para la Secretaría de Cultura y Medios- Dirección general Polo de las Artes - Equipo de trabajo Centro de las Artes

Código de Referencia CA 01/25

Sede: Roca 850 - San Miguel - Centro Cultural de la UNGS

Categoría: Estudiante

Dedicación: Exclusiva, 30 horas semanales

Duración: 12 (doce) meses - de noviembre de 2025 a diciembre de 2026 (con receso en enero 2026 sin percepción de estipendio)

Objetivo: Capacitar al/la becario/a en la gestión de la programación cultural y en la producción de estrategias de comunicación de la programación y gestión cultural de las actividades que realiza el Polo de las Artes de la Secretaría de Cultura y Medios, en distintos formatos, espacios y medios, haciendo énfasis en la articulación entre programación y producción de eventos.

Requisitos (al cierre de la inscripción):

1. Ser estudiante activo al cierre de la inscripción de la Licenciatura en Cultura y Lenguajes Artísticos y/o la Licenciatura en Comunicación de la UNGS.
2. Tener, al cierre de la inscripción, más de 20 asignaturas aprobadas de alguna de las carreras mencionadas en el ítem 1.
3. No haber sido objeto de sanciones disciplinarias en la UNGS.

Se valorará:

1. Capacidad para la gestión en el desarrollo logístico de la gestión cultural.
2. Capacidad para asistir en procedimientos administrativos propios de la Universidad.
3. Contar con horarios flexibles para participar en las distintas actividades de la Secretaría de Cultura y Medios particularmente las que se desarrollan en el Centro Cultural y otros espacios del territorio.
4. Predisposición y facilidad para el trato con público amplio (alumnos/as, docentes, agentes culturales, artistas y público general)
5. Interés en formarse en la producción de encuentros y festivales y en manejo técnico de escenario.

6. Conocimientos básicos de programas informáticos con orientación al diseño (Word, Excel, Corel, Photoshop, Ilustrador, Sony vegas, Adobe premier).

7. Tener conocimientos básicos en el uso de las redes sociales.

8. Formación con perspectiva de género.

Plan de Actividades

Actividades de Formación:

o Capacitar al/la Becario/a en la organización, producción y realización de eventos en distintas áreas artístico-culturales

o Capacitar al/la Becario/a en el planteo de estrategias comunicacionales para cada tipo de evento.

o Capacitar al/la Becario/a en estrategias de formación de públicos.

o Capacitar al/la Becario/a en articulación de criterios de programación.

Actividades de Gestión y Servicios vinculadas con las tareas del Polo de las Artes:

o Asistir en la coordinación de la programación cultural.

o Colaborar con tareas de gestión, desarrollo de proyectos y trabajo de comunicación para la difusión en distintos soportes de las actividades culturales.

o Asistir a los coordinadores de equipos del Polo de las Artes y a la Secretaría de Cultura y Medios en la tarea de identificar y promover articulaciones posibles con otras áreas de la universidad.

o Colaborar en la producción de contenidos para las redes sociales y en el registro de las actividades.

o Asistir en la confección de informes de evaluación de actividades.

Director de la Beca: Alejandro Montalbán

Comisión ad hoc: Titulares: Alejandro Montalbán, Lucas Rozenmacher, María Florencia Garofalo y Pablo Gullino; **y, Suplente:** Carolina Do Pazo

Imputación presupuestaria: 11 01 15 00 01 00 - Inc 5.

Hoja de firmas